



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-11568-2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Por recibida la presentación efectuada por el Titular de la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para la Receptoría General de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, correspondiente al día 31 de marzo del corriente, por motivo de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

**POR ELLO,** la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en la Receptoría General de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, correspondiente al día 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 14/04/2026 16:35:41 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/04/2026 15:03:41 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238100291002823654

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
15/04/2026 15:04:31 hs. bajo el número RP-424-2026 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.